



Radicado: D 2023070003919

Fecha: 24/08/2023

Tipo: DECRETO

Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales en especial de las que le confiere la Ley 2200 de 2022, la Ordenanza 32 del 14 de diciembre de 2022 y la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 30 de la Ordenanza 32 del 14 de diciembre de 2022 establece: *“Artículo 30. Traslados Presupuestales Internos. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 90 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contracrédito), sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda, en cada sección presupuestal; esto es, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan “traslados presupuestales internos” los cuales competen al Gobernador, mediante decreto.*

Para la expedición de estos actos administrativos se requiere de la solicitud del jefe de cada Órgano que hace parte del Presupuesto General del Departamento a la Secretaría de Hacienda – Dirección de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión, se requiere el concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación Departamental.”

- b. Que el Despacho del Gobernador, mediante oficio con radicado No.2023020040634 del 11 de agosto de 2023, solicitó realizar traslado presupuestal en los gastos de funcionamiento de la misma dependencia por valor de \$7.101.011.
- c. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar mediante certificado de disponibilidad presupuestal No.7100000039.
- d. Que el objetivo de este decreto es realizar traslado presupuestal en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Despacho del Gobernador para pasar un saldo disponible en el rubro de vigencia futura y llevarlo al rubro de vigencia corriente.

En mérito de lo expuesto,

"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento"

DECRETA

Artículo Primero. Contracredítese el Presupuesto y PAC de gastos funcionamiento en el Despacho del Gobernador, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	PEP	Valor	Proyecto
0-1010	100A	2-1-2-02-01-003	F	999999	\$7.101.011	Otros bienes transportables
TOTAL					\$7.101.011	

Artículo Segundo. Acredítese el Presupuesto y PAC de gastos funcionamiento en el Despacho del Gobernador, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	PEP	Valor	Proyecto
0-1010	100A	2-1-2-02-01-003	C	999999	\$7.101.011	Otros bienes transportables
TOTAL					\$7.101.011	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

CATALINA NARANJO AGUIRRE
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Mónica María Ospina Gómez, Profesional Universitaria	<i>Mónica</i>	18-08-23
Revisó	Guillermo Leon Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto	<i>Guillermo</i>	18-08-2023
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera	<i>Diana</i>	18-08/2023
Revisó	Revisión Jurídica Despacho Hacienda	<i>Francisca</i>	18/08/23
Vo.Bo.	Leonardo Garrido Dovale, Director de Asesoría Legal y de Control	<i>Leonardo</i>	23/08/23
Vo.Bo.	Roberto Enrique Guzman Benitez: Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico	<i>Roberto</i>	23-18/23

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.